



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 124 del 20 de mayo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.093.200, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 15 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Titular, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que mediante oficio 2025IE-6071 de fecha 15 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 9 de junio al 4 de julio de 2025, al profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.093.200, tiene pendiente de disfrute un (1) día calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.093.200, el disfrute de veintitrés (23) días así: un (1) día calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 9 de junio al 4 de julio de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 124 del 20 de mayo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de mayo de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		19-05-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		